

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de preñadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		propiedad de las plazas vacantes de Se- cretarios de Administración Local de primera categoría .....	649
Anunciando el estado de movimiento de aco- gidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de mayo del co- rriente año.....	648	<b>Anuncios de Subastas</b>	
		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	653
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Administración Central</b>		Providencias judiciales .....	653
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Convocando concurso para la provisión en		Ayuntamiento de Villafufre .....	654

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de mayo último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento					
	Var.	Hem.		Reclamación de los padres	Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total			
				Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
159	124	6	4	293	1	1		1				3	164	126	290

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
23	27	50	27		27	23

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior	Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente			
	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total		
				Varones	Hembras	Varones	Hembras					
324	266	3	5	598	7	2			9	320	269	589

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos			
	Varones	Hembras		Curación	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total		
				Varones	Hembras	Varones	Hembras					
141	192	100	123	556	82	122	4	6	214	155	187	342

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	112	138			250	1	1			2	111	137	248
Santa Agueda.....	1				1						1		1
Bermeo.....		1			1							1	1
Valladolid.....	1				1						1		1
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1				1						1		1
Vizcaya.....	1	1			2						1	1	2
Sumas.....	116	140			256	1	1			2	115	139	254

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de mayo de 1952.

# “BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

## ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el “Boletín Oficial de Estado”, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría, siempre que no se hallen inhabilitados para ello. Se considerarán inhabilitados, a este efecto, los designados por nombramiento definitivo inserto en el “Boletín Oficial del Estado” de 13 de mayo de 1951, conforme se indicaba en la convocatoria correspondiente.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia ajustada al modelo número uno que se inserta, reintegrada debidamente; una declaración conforme al modelo número dos, a modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas de 16,50 por 21 centímetros; tantas copias de dicha declaración cuantas sean las plazas que se soliciten. Los Secretarios que no se hallen desempeñando actualmente plazas en propiedad, deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de 50 pesetas en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos y voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente, en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el

propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

Quinto. Los señores que han tomado parte en el concurso convocado por Orden de 17 de enero último, necesitan presentar únicamente solicitud, ficha y tantas copias de ésta como plazas soliciten, estando también exentos de abonar los derechos correspondientes.

Sexto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Séptimo los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 194 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Octavo. El concursante en quien recayeré nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos en el “Boletín Oficial del Estado”, o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias, concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anejos, en el “Boletín Oficial” de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 12 de julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

	Pesetas
<b>Provincia de Albacete</b>	
Ayuntamiento de La Roda ... ..	21.000
<b>Provincia de Barcelona</b>	
Ayuntamiento de la capital... ..	40.000
Idem de San Andrián de Besós... ..	21.000
<b>Provincia de Cáceres</b>	
Diputación Provincial... ..	29.000
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz... ..	21.000
<b>Provincia de Córdoba</b>	
Diputación Provincial... ..	33.000

	Pesetas
<b>Provincia de La Coruña</b>	
Ayuntamiento de Mazaricos... ..	21.000
<b>Provincia de Murcia</b>	
Ayuntamiento de Moratalla... ..	21.000
<b>Provincia de Pontevedra</b>	
Ayuntamiento de Túa... ..	21.000
<b>Provincia de Tarragona</b>	
Diputación Provincial... ..	24.000
<b>Provincia de Teruel</b>	
Ayuntamiento de la capital... ..	21.000

MODELO NUM. 1

<p>Póliza de 1,50 ptas.</p> <p>y</p> <p>móvil de 0,05</p>
---

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Don... .., vecino de... .., con domicilio en ... .., respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, de primera categoría, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de... .., para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número 3 de la convocatoria, acompaña:

- Una declaración original, ajustada al modelo núm. 2, inserto en el "Boletín Oficial del Estado".
- Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas. (Modelo núm. 3).

Por no desempeñar plaza en propiedad, acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de... ..

Asimismo, se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que consta en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que a

V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al mismo, y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.<sup>a</sup> Ayuntamiento de... .. Provincia de... ..
  - 2.<sup>a</sup> Ayuntamiento de... .. Provincia de... ..
  - 3.<sup>a</sup> Ayuntamiento de... .. Provincia de... ..
- Etcétera.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado)

**MODELO NUM. 2**

Características: Clase de papel, cartulina, color blanco. Dimensiones: Exactamente, 16,50 X 21 centímetros. Forma, apaisada

(Anverso)

..... (Primer apellido)	DECLARACION PARA EL	<b>Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local</b>
..... (Segundo apellido)	CONCURSO DE SECRETARIOS	
..... (Nombre)	DE..... CATEGORIA	Categoría .....
	DE ADMINISTRACION LOCAL	Núm. del Escalafón.....

- |   |  |
|---|--|
| I. Fecha de nacimiento... ..<br>Naturaleza... ..<br>(Provincia de... ..)                              | V. Méritos profesionales en relación con la Administración Local (votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)... .. |
| II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1)...  | VI. Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña con carácter de propiedad o interino).....                            |
| III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee..... | VII. Méritos de calidad... ..  |
| IV. Servicios prestados (2) .....   | VIII. Fecha y resultado de su expediente de depuración .....   |

(Fecha y firma del interesado)

Observaciones para llenar la presente declaración: (1) Caso de haber sido por oposición, expresará la fecha y número obtenido. (2) Puede expresarlos en forma global o detallando las plazas que hayan servido.

(Reverso)

**RELACION DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

- |                         |                      |                         |                      |
|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| 1. ....<br>Ayuntamiento | (.....)<br>Provincia | 9. ....<br>Ayuntamiento | (.....)<br>Provincia |
| 2. ....                 | (.....)              | 10. ....                | (.....)              |
| 3. ....                 | (.....)              | 11. ....                | (.....)              |
| 4. ....                 | (.....)              | 12. ....                | (.....)              |
| 5. ....                 | (.....)              | 13. ....                | (.....)              |
| 6. ....                 | (.....)              | 14. ....                | (.....)              |
| 7. ....                 | (.....)              | 15. ....                | (.....)              |
| 8. ....                 | (.....)              | Etcétera.               |                      |

**MODELO NUMERO 3**

Características: papel, blanco; tamaño, folio

**CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL**

Categoría... .. Copia para la vacante de... ..  
Núm. del Escalafón... .. (Provincia de... ..)

**DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE... .. CATEGORIA**

(Orden de... ..)

**Datos personales:**

Nombre y apellidos... ..  
Fecha de nacimiento ... ..  
Naturaleza... .. (Provincia de ... ..)  
Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo... ..  
Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee... ..  
Servicios prestados... ..  
Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)... ..  
Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o interino) ... ..  
Méritos de calidad... ..  
Fecha y resultado de su expediente de depuración... ..

(Fecha y firma del interesado)

Observaciones para llenar la presente copia: Las mismas del modelo número 2.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de día 17 de julio de 1952

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de doña Pilar González Ruiz, representada por el procurador señor Lombera, contra don Juan González Ruiz, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por segunda vez y descuento del veinticinco por ciento, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Primer lote. Compuesto de género de paquetería, en la cantidad de cincuenta y un mil dieciséis pesetas con ochenta céntimos.

Segundo lote. Correspondiente a géneros de punto, en la cantidad de veinte mil seiscientos noventa y tres pesetas con ochenta y dos céntimos.

Tercer lote. Correspondiente a juguetería, en la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con diecinueve céntimos.

Cuarto lote. Correspondiente a bisutería, en ocho mil ciento diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

La relación detallada de los artículos a que se refieren los lotes expresados se encuentran a la disposición del público en la Secretaría de este Juzgado, así como los bienes se encuentran en poder de doña Amparo González Ruiz, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, en el Paseo de Pérez Galdós, esquina a la calle Calatayud, Villa Pilar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, 5, 2.º, el día veintitrés de agosto próximo, hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a treinta de julio de mil novecientos cincuen-

ta y dos.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 269 pts.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda se sigue juicio en ejecución de sentencia dictada en laudo de amigables componedores, seguido a instancia de don Juan Peña San Sebastián, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bóo de Piélagos, contra don José Miguel García Villaveirán, mayor de edad, soltero, agente comercial y vecino de esta ciudad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término veinte días y precio de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes:

Una mesa de chapa de okumé los laterales y tapa de madera de castaño, de cuatro patas torneadas, con tirantes y cinco cajones, dos laterales y uno central.

Un sillón de madera, con brazos del mismo color y haciendo juego con la mesa, y dos sillas haciendo juego.

Una silla giratoria y la mesa donde se halla la máquina de escribir.

Un armario vitrina y fichero, de dos cuerpos y tres puertas, de un metro sesenta de largo por uno sesenta de alto y cuarenta de fondo, con un departamento con dos baldas de madera y una de cristal con espejo al fondo.

Una estera ovalada de esparto, con una franja azul, de dos metros cincuenta de ancho por tres de largo.

Otra alfombra cuadrada, con una franja roja en todo su contorno, de dos metros y medio por tres y medio, aproximadamente.

Dos butacas sillones, tapizados de azul, en terciopelo.

Una mesa de despacho de chapa de okumé y chapa de castaño la de encima, con dos cajones, dos laterales y un central, de 70 de ancho por 1,20 de largo y 70 centímetros de alto.

Un sillón de despacho, de madera, y una estufa eléctrica redonda, de tipo foco.

Una máquina de escribir portátil, marca Regminton y una estufa eléctrica.

El derecho de traspaso donde se hallan los bienes, sitos en la calle de los Escalantes, número siete, oficinas de J. M. G.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, 5, 2.º, el día seis de septiembre próximo, hora de las doce, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto. El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 353 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Don Angel Huidobro y Pardo, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

Por la presente, cito, llamo y emplazo a María Gutiérrez Berdial, de veinte años de edad, de estado soltera, de profesión chatarrera, hija de Antonio y de María, natural de Gijón, cuyos últimos domicilios han sido en Gijón, barrio La Cabila, procesada por hurto en sumario número 24 de 1949, y en la actualidad comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de que manifieste si ratifica o no la conformidad prestada por su letrado defensor, y si está conforme con la pena que para ella se solicita por el magistrado fiscal, señalándose para esta comparecencia un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, con las consecuencias legales.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de refe-

rida procesada, cuyas señas personales son desconocidas, poniéndole a mi disposición, si fuere habida, en el depósito de detenidos de este partido.

Villacarriedo a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El juez, Angel de Huidobro.—El secretario (ilegible). 1048

Daniel Puente Miguel, de 26 años, hijo de Bautista y Aquilina, soltero, labrador, natural de Reinosa (Santander), sin domicilio conocido, y

José Antonio Solís Muñiz, de 18 años, hijo de Enrique y Victoria, soltero, sin profesión ni domicilio, natural de Oviedo, cuyos actuales paraderos se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 171 de 1952, sobre apropiación indebida, notificarles autos de procesamiento y ser indagados, apercibidos que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar, y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de aludidos sujetos que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de dicho Juzgado, en la prisión provincial.

Oviedo a 24 de julio de 1952.—El secretario judicial, P. S. (ilegible). 1066

Don Manuel Pérez Prieto, secretario del Juzgado de paz de Piélagos, de la provincia de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 44 de 1952, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Concepción Gabarri Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Piélagos a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don Jaime Soto Pérez, juez de paz del mismo, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado a virtud de denuncia hecha ante la Guardia civil, y atestado instruido contra Concepción Gabarri Jiménez, mayor de edad, gitana

ambulante, por hurto de un asno propiedad del perjudicado Pascasio Lanza Fuente, vecino de Barcenilla de este término, siendo parte el Ministerio Fisca.; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Gabarri Jiménez, como responsable en concepto de autora de la falta prevista y penada en el párrafo primero del artículo 587 del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas causadas, con restitución al perjudicado del asno sustraído, el cual, una vez firme esta sentencia, quedará definitivamente en su poder y se le notificará, asimismo, para la notificación de esta sentencia a la condenada que se halla en ignorado paradero, librese lo necesario para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Soto. (Rubricado). Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor juez de paz, en Piélagos a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Manuel Pérez.—Visto bueno, el juez de paz, Jaime Soto. 1063

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de febrero y marzo del presente año de 1952:

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero.

Aprobación del acta anterior.

Constitución provisional de este Ayuntamiento, acordada por unanimidad.

Constitución definitiva de este Ayuntamiento, acordada por unanimidad.

Sesión extraordinaria del día 10. Aprobar el acta anterior.

Se acordó la designación de los vocales de las Juntas vecinales existentes en este término municipal.

Sesión del día 15.—Aprobación del acta de la anterior.

Acordóse el despacho de la correspondencia y cumplimiento de disposiciones de la quincena.

Aprobáronse los ingresos y pagos realizados en el pasado mes de enero.

Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados en enero pasado.

Se designó a don Alfonso Fernández para tallar los mozos del reemplazo actual.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido de la Diputación provincial el tomo 24 de Antologías de escritores y artistas Montañeses.

Sesión del día 29.—Aprobación del acta anterior.

Acordóse el despacho de la correspondencia y cumplimiento de disposiciones recibidas en la quincena.

Aprobóse la distribución e inversión de fondos para marzo entrante.

Sesión del día 15 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordóse que se despache la correspondencia pendiente y se cumplan las disposiciones recibidas en la quincena.

Fueron aprobados los ingresos y pagos efectuados en febrero anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en febrero pasado.

Aprobóse la rectificación al padrón de habitantes formada con referencia a 31 de diciembre de 1951, y su resumen general.

Sesión del día 31.—Aprobóse el acta anterior.

Se acordó se despache la correspondencia pendiente y el cumplimiento de las disposiciones recibidas durante la quincena.

Se designó al señor alcalde para que acompañe a los reclutas de 1951 que han de concentrarse en Caja para su destino a Cuerpo.

Se acordó se exponga al público el expediente de las cuentas municipales del ejercicio de 1951.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas por vecinos pobres de este Municipio en establecimientos benéficos en enero y febrero últimos.

Se acordó ratificar el compromiso contraído por el señor alcalde de adquirir un tomo del índice de la Neutralidad de España.

Villafufre, 18 de abril de 1952. El secretario, Cándido Castro. Visto bueno, el alcalde, Jesús F. Ramírez. 583